**OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO “RADIOFARMACIA HOSPITALARIA”**

Debido a que las competencias en materia de inspección y autorización de las Unidades de Radiofarmacia se encuentran transferidas a las CCAA, parece conveniente que el grupo de trabajo este formado por un representante de cada una de ellas. Este será el que mantenga actualizada la situación de su comunidad, informando al grupo de ello y será el punto de contacto de los especialistas con el grupo.

**Objetivos del grupo**

* Servir como núcleo de contacto para cuestiones relacionadas con la radiofarmacia hospitalaria en todos sus ámbitos de actuación.
* Actuar como grupo de expertos en la discusión y elaboración de procedimientos relacionados con el ámbito de la radiofarmacia hospitalaria.
* Elaborar y mantener actualizado un mapa-resumen lo más detallado posible de la situación de la radiofarmacia hospitalaria en España.
* Analizar y plantear modificaciones de aquellos proyectos legislativos que afecten a la radiofarmacia hospitalaria.
* Iniciar actuaciones concretas a partir de situaciones detectadas por el propio grupo o planteadas por los especialistas que ayude a regularizar la situación de las unidades de radiofarmacia hospitalarias.

**Componentes del grupo**

El grupo de trabajo estará compuesto por:

* Coordinador del grupo
* Representantes de las CCAA

Tanto el coordinador como los representantes deberán estar ejerciendo su labor asistencial en una URF hospitalaria autorizada o con potencial de serlo de acuerdo con la legislación vigente.

Se establecerá un representante para cada comunidad autónoma (CA), pudiéndose dar el caso de que sea representante además de alguna CA limítrofe donde no exista ningún especialista. El coordinador del grupo podrá ser o no representante de su CA.

Tanto el coordinador como los representantes de las CCAA serán propuestos por la Junta Directiva de la SERFA. La renovación del grupo de trabajo se realizará cada tres años, pudiendo repetir en el cargo sus componentes, hasta un máximo de 6 años consecutivos. En aquellas CCAA que no haya más de un representante, se podrá mantener su cargo sin caducidad. Aquellas CC.AA. que dispongan de una Sociedad de Radiofarmacia Autonómica, podrán proponer a su candidato a representante, el cual deberá ser ratificado por la Junta Directiva.

**Funciones de los componentes del grupo**

* **Coordinador:** 
  + Planificar y coordinar las actividades del grupo.
  + Ser punto de contacto entre el grupo y el resto de la Junta Directiva.
  + Gestionar la información generada por el grupo.
  + Elaborar informes sobre las actividades del grupo.
  + Representar a la SERFA en aquellas reuniones institucionales cuyo asunto esté relacionado con los objetivos del grupo.
* **Representante CA:**
  + Persona de contacto para los especialistas de la CA de la que es representante.
  + Hacer llegar al grupo de trabajo las cuestiones planteadas por los especialistas de su CA.
  + Mantener actualizado el mapa-resumen de su CA.
  + Participar en las decisiones del grupo sobre las actuaciones a llevar a cabo.
  + Acudir a reuniones con la administración autonómica cuando así lo decida el grupo.

**Plan de funcionamiento del grupo**

La forma en la que el grupo llevará a cabo su trabajo de interrelación será a través del correo electrónico y/o videoconferencia. Cuando haya que tomar una decisión se realizará una votación entre todos los componentes del grupo, donde será suficiente con mayoría simple para aprobar la propuesta.

Toda la información generada será almacenada en una carpeta compartida en un servidor, la cual será gestionada por el coordinador, quien mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las decisiones y actuaciones realizadas. Las decisiones se trasladarán a la Junta Directiva, que será la encargada de estudiarlas y en caso oportuno ejecutarlas.

**Compromiso de los miembros del grupo**

No se establece un periodo de permanencia obligatorio, al tratarse de una actividad voluntaria. No obstante, se fija un máximo de 6 años de permanencia en el grupo. Por ello, el coordinador contará con un listado actualizado de los representantes que se actualizará a medida que cambie el representante. En aquellas CCAA que no haya más de un representante, se podrá mantener su cargo.

Debido a que es un grupo de trabajo que debe de tener una actividad continuada, los miembros deben tener una actitud proactiva para detectar cualquier cambio en su CA, ser de fácil acceso a los especialistas de su CA y participar en las decisiones conjuntas del grupo.

La presidencia de la SERFA emitirá un certificado oficial a requerimiento de cada miembro, relativo a su participación y funciones en el grupo de trabajo, especificando su periodo de actividad.